

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 015

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020140024900	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	EXCEPCIONES	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JOSE LUIS SALGADO SALCEDO Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	05-03-2015

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario